

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Actualmente el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con parque automotor conformados por tres (3) ambulancias de placas OFS-056, OSB-000, OSF-150; dos (2) Vehículos Oficiales de placas OSA-677, JEEP GRAND CHEROKE de placas OBH-672 y un (1) Motocarro de Placas AKT-475 AAI.

Con fecha ocho (8) de enero de la presente anualidad, se recibe comunicación por parte del funcionario Encargado del vehículo ambulancia de placas OSB-000, el cual informa que el automotor presenta fallas en la Transmisión Principal la cual requiere de manera prioritaria servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de evitar se sigan deteriorando otras partes del vehículo.

Además, se hace necesario de manera prioritaria adelantar la contratación de servicios de mantenimiento para dicho automotor como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, ya que permite de manera oportuna y adecuada el servicio de traslado de urgencia a centros de mayor complejidad a todos los usuarios de Salud.

Asimismo, el parque automotor de la empresa, por su constante uso, requiere de un mantenimiento óptimo, que asegure su correcto desempeño en el funcionamiento, con el fin de evitar posibles accidentes y daños mayores en los vehículos y personas

Con la contratación de este mantenimiento lo que se busca es garantizar la correcta operación y el buen funcionamiento del vehículo que conforma el parque automotor de la Institución, destinado para la Misión Institucional. Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes futuros.

2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB-000, OSF-150 Y OSF 056 Y DOS VEHICULOS OFICIALES: JEEP CHEROKEE DE PLACAS OBH-672 Y TOYOTA DE PLACAS OSA-677 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad, y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudios y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO AMBULANCIA LUV DMAX OSB 000 MANTENIMIENTO HAUSING TRASERO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
DIFERENCIAL (TRASMISION) TRASERA	1	1
KIT RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	1	2
SILICONA GRIS	1	1
VALVULINA SINTETICA (CUARTOS)	1	3
CILINDROS DE FRENOS	1	2
JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1	1
EMBRA Y MACHO CORDON DOBLE	1	1
KIT EMBRAGUE	1	1
SOPORTES CABINA	1	1
MANO DE OBRA: DESMONTE TRASMISION TRASERA		
CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS		
MANTENIMIENTO DE LUCES		
AJUSTE BARRA DE DIRECCION		
ARREGLO DE PUERTAS DE GABINETE DE FURGON		

MANTENIMIENTO A JEEP CHEROKEE OBH 672

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TAPA RADIADOR	1	1
EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	1
VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	1	1
VENTAVIOLA MOTOR	1	1
EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1	1
EMPAQUE CULATA	1	1
EMPAQUE BASE TERMOSTATO	1	1
SILICONA	1	1
MANO DE OBRA: SONDEO Y ARREGLO BOQUILLA RADIADOR		
PRUEBA HIDROSTATICA Y REVISIÓN CULATA		
PRUEBA HIDROSTÁTICA ENFRIADOR DE ACEITE		
REVISION BOMBA E INYECTORES		
DESMONTE CULATA PARA CAMBIO DE EMPAQUE		
DESMONTE BOMBA DE INYECCION E INYECTORES PARA REVISION, DESMONTE ENFRIADOR DE ACEITE PARA REVISION, DESMONTE RADIADOR PARA ARREGLO		
INSTALACION DE VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO, INSTALACION RELOJ TEMPERATURA		

MANTENIMIENTO AMBULANCIA TOYOTA OSF-150

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
BOMBA DE GASOLINA	1	1
KIT DEL EMBRIAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)	1	1
BUJES GRANDES BRAZOS BASCULANTES DELANTEROS	1	4
BUJES PEQUEÑOS BRAZOS BASCULANTES DELANTEROS	1	2
BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	1	4
BUJES MUELLES TRASEROS	1	10
SOPORTES FURGON	1	4
BUJES AMORTIGUADORES	1	8
MANO DE OBRA: DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE PARA CAMBIO DE BOMBA		
REVISION Y CAMBIO DE BUJES, CAUCHOS Y SOPORTES DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y AMORTIGUADOR, TIJERA, MUELLES BARRA FURGON		

MANTENIMIENTO AMBULANCIA TOYOTA OSF-056

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
AMORTIGUADORES TRASEROS	1	2
BUJES, MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS1	1	32
KIT TERMINALES DE DIRECCION	1	1
MANO DE OBRA: SINCRONIZACION CON REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS		
TAPIZADO DE SILLAS, CABINA Y PUERTAS DELANTERAS		
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS, BUJES, MUELLES Y TERMINALES		

MANTENIMIENTO VEHICULO OFICIAL TOYOTA OSA-677

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
BUJES PARA MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS	1	20
BOMBILLAS REFERENCIA 48901 DE 100-90W	1	2
BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	1
MANO DE OBRA: DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE PARA CAMBIO DE BOMBA		
CAMBIO DE BUJES MUELLES DELANTEROS Y TRASEROS		
ARREGLO DE SILLA DELANTERA AUXILIAR		

2.3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** Sera de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) **Lugar de ejecución:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato será en el taller del contratista ubicado en la Carrera 15 No. 15 - 22 de Bucaramanga - Santander.

- c) Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales de acuerdo a facturas cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el mantenimiento realizado, de los repuestos instalados y probados, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, constancia de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social e integral y parafiscales si a ello hubiera lugar, a su vez debe presentar un informe por escrito, detallado de las actividades y procedimientos que se le realiza a cada vehículo objeto del contrato y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- d) Supervisión:** Será ejercido por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1952 de 2019, artículo 70 “Código General Disciplinario”.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- c)** Suministrar repuestos originales, de primera calidad y no re manufacturados (u homologada previa autorización del supervisor).
- d)** Otorgar para los repuestos suministrados una garantía mínima de tres (3) meses o 5.000 kilómetros.
- e)** Prestar con diligencia y oportunidad el servicio de mantenimiento del parque automotor del SANATORIO DE CONTRATACION.
- f)** Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- g)** Suministrar al supervisor (a) que designe la gerencia, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- h)** Estar al día con el pago de la seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- i)** Presentar planilla de seguridad social y facturas de manera oportuna.
- j)** Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores.
- k)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato de compra.
- l)** Responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- m)** Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E.

- n) Suministrar garantía del mantenimiento y de los repuestos instalados por un término de tres (3) meses.
- o) Brindar informe al supervisor del mantenimiento realizado.
- p) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia
- d) Solicitar la garantía del producto instalado.
- e) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato de compra.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de Prestación de Servicios, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, tal como lo establece el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía y naturaleza.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la Prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación,

mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso.

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Institución, es de vital importancia el buen estado de los bienes de propiedad del Sanatorio de Contratación, máxime si se trata de vehículos al servicio de las actividades propias de la misión de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	ANGEL JOSE BALLESTEROS FORERO	034-2016	ADQUISICION E INSTALACION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA "OSF-150" Y "OSB-000" Y EL CARRO OFICIAL "OSA-677" DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	\$ 8.685.000	15 DIAS HABILES

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. La contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	GILBERTO BARAJAS CORDERO (CONSORCIO BUCARAMANGA 2018)	SA-CMC-010-2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS 32 VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.	\$60.000.000	4 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes o servicios:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

COTIZACION 1:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: RUBEN MORENO ARENAS Identificación: C.C. No.1.095.792917 “MT MOTORTECH” Dirección: Calle 15 No: 15-22 Bucaramanga - Santander Teléfono: 6-356417	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.756.000,00) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización anexa...)
VALOR TOTAL	\$ 16.756.000

COTIZACION 2:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FERLEY PATRICIA DIAZ LUNA Identificación: C.C. No.63.364.917 “GIOAUTOS” Dirección: Calle 18 No: 16-36 Bucaramanga - Santander Teléfono: 6-718581 3162490427	DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 17.120.000.00) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización anexa...)
VALOR TOTAL	\$ 17.120.000

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que la cotización de menor valor para el presente contrato asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 16.756.000,00) M/Cte.**, IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados para el mantenimiento de los cinco (5) vehículos.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR, incurra para la venta de los productos referidos en el presente estudio.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.52 de fecha Enero 29 de 2019 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	02.02.0 2.08.07 .01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS , MAQUINARIA Y EQUIPO	RECURSOS PROPIOS	\$ 16.756.000.00

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB-000, OSF-150 Y OSF 056 Y DOS VEHICULOS OFICIALES: JEEP CHEROKEE DE PLACAS OBH-672 Y TOYOTA DE PLACAS OSA-677 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos

financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en

la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares

tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, bajo la modalidad de prestación de servicios la cual no supera los veintiocho (28) SMLMV, y según la forma de pago pactada, no se considera la exigencia de póliza de garantía, pero se exigirá carta

de garantía del mantenimiento realizado y los repuestos instalados por el termino de tres (03) meses, una vez recibido a satisfacción por la supervisión.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OSB-000, OSF-150 Y OSF 056 Y DOS VEHICULOS OFICIALES: JEEP CHEROKEE DE PLACAS OBH-672 Y TOYOTA DE PLACAS OSA-677 DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación - Santander, a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019).

(ORIGINAL FIRMADO)
MIGUEL ANGEL PINZON PRADA.
Encargado de Recursos Físicos
Técnico Administrativo Grado 17.
Sanatorio de Contratación E.S.E.